

REAL ESTATE DEAL SII, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 15 de octubre de 2015, acordó reducir capital de la sociedad en la cantidad de 9.000.000 de euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada de las acciones que integran el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Asimismo, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital por tener como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, a 29 de octubre de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración.